

ACUERDO-CONVENIO 2019-2022

Ayer, día 8 de noviembre, tras dos años de negociación en el seno de la Mesa General de Empleados Públicos, se ha cerrado el texto del “Acuerdo Convenio sobre Condiciones de trabajo comunes al personal funcionario y laboral del Ayuntamiento de Madrid y de sus organismos autónomos para el período 2019-2022”.

Desde **UGT**, desde el principio de esta negociación, teníamos claro que había derechos que era necesario y obligatorio recuperar, por lo que no hemos cesado en el empeño de conseguirlo.

Desde la creencia de que todo lo conseguido es positivo para todo el personal municipal, os comentamos algunas de las principales novedades:

- Mantenimiento de la jornada de **35 horas** semanales
- Incorporación de alguna línea de **acción social** y mejoras en otras ya existentes (habrá una línea de ayuda por natalidad a partir del año 2.020).
- En **acción social** se aumenta el **fondo** destinado a las ayudas (de 1.700.000 € a 3.100.000 €).
- Se ha aprobado un coeficiente reductor para todo el personal en **turno de noche**.
- Recuperamos el número de **delegados de prevención** que teníamos antes de los recortes, con una ligera subida en los del propio Ayuntamiento.
- Se regula la flexibilización del **turno de tarde** y del personal que presta servicio en Unidades donde se presta servicio con atención directa a ciudadanos.

Unión General de Trabajadores

- Se ha aprobado una **compensación económica** (54,79 €) para el personal que deba prestar servicio en domingos y/o festivos.
- Se ha abierto la posibilidad del estudio y la implantación de la **carrera sanitaria y el desarrollo profesional** para el resto del personal.
- En la flexibilidad horaria se aumenta la edad de los **hijos** e hijas menores por los que se solicita, de 12 a **13 años**.
- Creación de una **bolsa de horas** (recuperables) para mejorar las posibilidades de conciliación, de un 5% de la jornada anual.
- **Acceso** gratuito del personal a las **instalaciones deportivas** municipales, en caso de que el Servicio de Prevención pauté la realización de ejercicio físico.
- Una vez que se haya cumplido el primer tramo del **premio por antigüedad** (25 años) si el personal se jubila o fallece, tendrá derecho a cobrar la parte proporcional del tramo que no hubiera llegado a cumplir completo.
- Durante el año 2019 se empezará a negociar un **catálogo de puestos de trabajo**, con estudio de funciones, para el personal funcionario.
- Se va a comenzar con los trabajos necesarios para la desaparición del **Grupo E** de clasificación y la creación del **Grupo B**.

La semana que viene se nos remitirá el texto completo modificado y será el momento de que entre todos/as lo valoremos antes de la firma definitiva.

UGT defiende tus derechos

Unión General de Trabajadores

Paseo de los Olmos nº 20. Madrid. Telf.: 91 468 27 79. Fax: 91 506 03 79

Web: www.ugt-aytomadrid.com E-mail: ugtaytomadridsgp@gmail.com Twitter: [@UGT_MADRID_PEM](https://twitter.com/UGT_MADRID_PEM)